



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

III SESIÓN VIRTUAL DEL GRUPO TÉCNICO DE BIOSEGURIDAD 2021

Martes 11 de mayo de 2021; 10:00 a.m.

Participantes:

1. David Castro (MINAM)
2. Eliana Yglesias (MINAM)
3. Oscar Cajo (MRE)
4. Jael Odar (MIDAGRI-SERFOR)
5. Jorge Alcántara (INIA)
6. Luis Raymundo (SENASA)
7. Rocío Espinoza (DIGESA)
8. Juan José Quispe (INS)
9. Enrique Fernández (Invitado)

Desarrollo de la reunión:

1. Siendo las 10:05 horas, se dio inicio a la sesión extraordinaria virtual del Grupo Técnico de Bioseguridad para la revisión del documento SBI-03/18 “Plan de ejecución y plan de acción de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena 2021-2030”.
2. Se revisó las 10 metas relacionadas con los elementos clave para la aplicación del Protocolo de Cartagena, y las 4 metas transversales relacionadas con la prestación de apoyo a la aplicación del Protocolo. Asimismo, se revisó cada uno de los objetivos, los indicadores y los resultados esperados al cumplir las metas propuestas. De forma paralela, se revisaron las áreas clave para la creación de capacidad relacionadas con cada una de las metas del Plan de Aplicación, incluyendo las áreas para las que se sugieren actividades de creación de capacidad.
3. Se realizaron observaciones en las siguientes metas:
 - Meta 3. “Las Partes facilitan de manera oportuna información completa sobre la aplicación del Protocolo”. Objetivo A.3.1. “Las Partes entregan los informes nacionales completos dentro del plazo establecido”. Se recomienda eliminar el indicador “Porcentaje de Partes que reúnen las condiciones y han recibido fondos del FMAM para preparar sus informes nacionales de manera oportuna”. Se considera que el indicador principal “Porcentaje de Partes que han entregado un informe nacional completo dentro del plazo establecido” permite hacer un mejor seguimiento al logro de este objetivo. Es posible que para alcanzar el 100% de cumplimiento algunas partes requieran de fondos del FMAM, pero no sería un indicador adecuado para este objetivo. Tal vez se puede incluir un segundo objetivo relacionado con que las partes tienen las capacidades técnicas y financieras para preparar los informes nacionales de aplicación. En este caso si puede entrar como indicador el apoyo del FMAM a aquellos que no lo tienen.
 - Meta 4. “Las Partes cumplen totalmente con los requisitos del Protocolo” se recomienda incluir al final de la meta “para su implementación efectiva”. Asimismo, dentro de los



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

objetivos e indicadores se recomienda no utilizar el término “incumplimiento”. Lo más preciso es hablar de niveles de cumplimiento o de implementación que puede ser bajo, medio o alto, dependiendo de cada Parte. Al ser un proceso gradual, el término “incumplimiento” podría ser entendido como que la parte no ha ejecutado ninguna acción o actividad para dar cumplimiento a un determinado compromiso, invisibilizando los esfuerzos que viene realizando para lograrlo.

- Meta 5. “Las Partes llevan a cabo evaluaciones de riesgos de OVM científicamente sólidas, y gestionan y controlan los riesgos identificados para prevenir los efectos adversos de los OVM en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica”. En cuanto al indicador a) “Porcentaje de Partes que realizan evaluaciones de riesgos para la toma de decisiones sobre OVM, cuando se requiera en virtud del Protocolo”, se recomienda indicar que las evaluaciones de riesgos son científicamente sólidas, tal como establece el Protocolo. Asimismo, se sugiere eliminar el indicador d “Porcentaje de Partes que llevan a cabo evaluaciones de riesgos, considerando otras pruebas científicas disponibles, que se mencionan en el artículo 15”, dado que las evaluaciones de riesgos, al ser científicamente sólidas (considerado en el indicador a), deben contemplar todas las pruebas científicas disponibles. Así que no tiene sentido indicar “otras pruebas científicas disponibles”. Finalmente, hace falta incluir un indicador que mida el porcentaje de partes que aplican o monitorean la aplicación de las medidas de gestión de los riesgos identificados.
- Meta 8. “Las Partes son capaces de detectar e identificar OVM”. Se recomienda incluir en el Plan de Acción para el Fortalecimiento de Capacidades relacionado con esta meta el acceso a pruebas de ensayo de aptitud (o pruebas interlaboratorio) para la detección e identificación de OVM, con el fin de que los laboratorios de las Partes sean evaluados periódicamente para poder garantizar la reproducibilidad y confiabilidad de sus resultados.

4. Finalmente, se revisaron las recomendaciones de decisión, aceptando todas con excepción de la primera “Adopta el plan de aplicación y el plan de acción para la creación de capacidad en el período 2021-2030 como figura en el anexo a la presente decisión” puesto que dicho Plan de Aplicación y Plan de Acción cuentan con observaciones.

Acuerdos:

1. Aprobar los comentarios y observaciones al Plan de aplicación y ejecución y plan de acción de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena 2021-2030.
2. Aprobar las recomendaciones de decisión 2, 3, 4, 5 y 6. La recomendación 1 quedará sujeta a las adecuaciones que se realicen al Plan de aplicación y ejecución y plan de acción de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena 2021-2030.
3. Convocar la siguiente sesión ordinaria para el miércoles 9 de junio a las 10:00 a.m.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

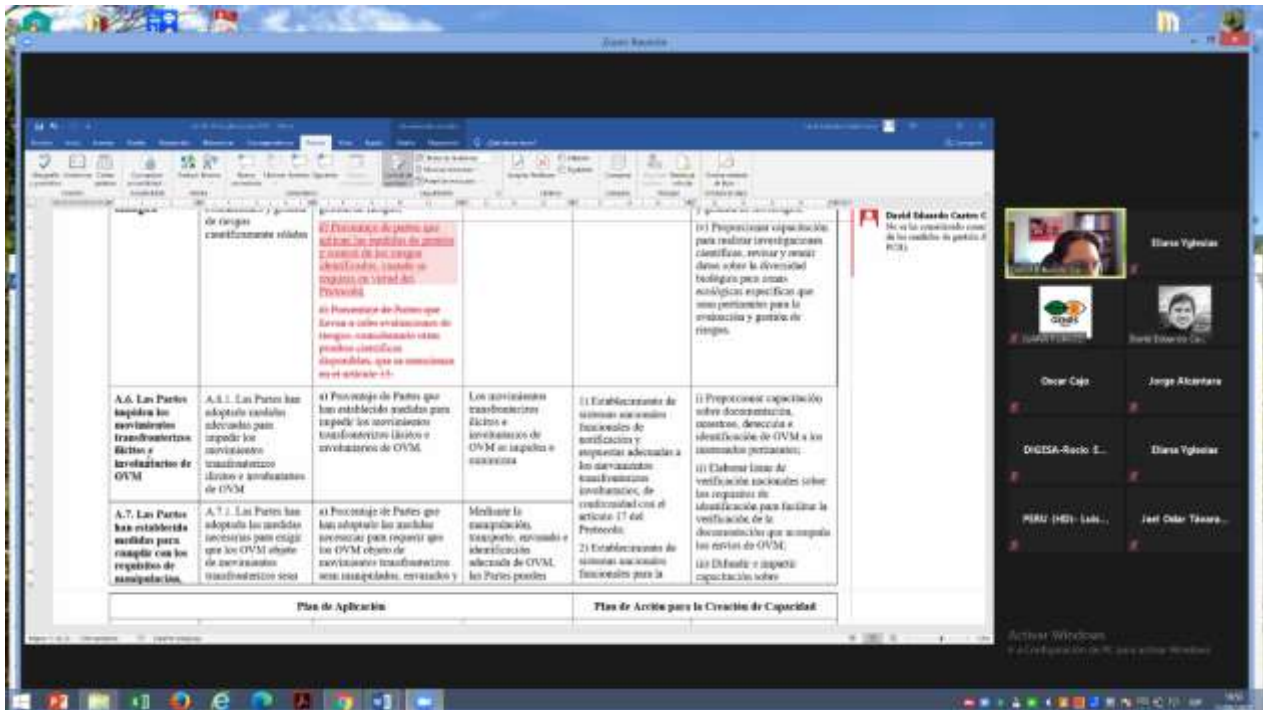
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Diversidad Biológica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo 1

Capturas de pantalla





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo 2

Chat de la reunión

No hubo chat.